



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de octubre de 1989

Número 68

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de agostadero de uso colectivo, de terrenos del ejido San Nicolás Tiloxtoc, municipio de Valle de Bravo, Méx. (Reg.—371).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80, 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO. Que por oficio sin número de fecha 13 de marzo de 1979, el H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, Estado de México, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 2-00-06 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "San Nicolás Tiloxtoc", municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, para destinarse a panteón municipal, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción I de mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General

de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y se inició el procedimiento relativo. Esa Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la ley de la materia, ordenó la notificación al comisariado ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 187013 de fecha 16 de abril de 1979 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** del 16 de abril de 1984 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 26 de mayo de 1979. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que el Gobernador del Estado y la Comisión Agraria Mixta, manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; y por no rendir oportunamente su opinión conforme a la ley, se ha considerado la conformidad del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., para la prosecución del procedimiento; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 20,000.00 m² de agostadero de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO. Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 24 de noviembre de 1948, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de febrero de 1949, y ejecutada el

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de Oct. de 1989 | No. 68

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de agostadero de uso colectivo, de terrenos del ejido San Nicolás Tiloxtoc, municipio de Valle de Bravo, Méx., (Reg.—371).

AVISOS JUDICIALES: 3363, 3365, 3588, 3569, 3575, 3587, 3261, 3260, 3576, 3266, 3358, 3668, 3540, 3526, 3527, 3528, 3508, 3515, 3631, 3638, 3636, 3638, 3643, 3644, 3545, 3468, 3645, y 3506.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3651, 3569, 3570, 3573, 3622, y 3651.

(Viene de la primera página)

6 de mayo de 1949, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "San Nicolás Tiloxtoc", municipio de Valle de Bravo, del Estado de México una superficie total de 60-06-00 Has. de las cuales 12-60-00 Has. son de riego y 47-46-00 Has. de temporal, para beneficiar a 5 capacitados en materia agraria más la parcela escolar y se dejan a salvo los derechos de 17 capacitados, quienes no alcanzan tierras de cultivo, para que los ejerciten conforme a la ley; asimismo, por Resolución Presidencial de fecha 23 de octubre de 1957, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de enero de 1958, se concedió al poblado de referencia por concepto de primera ampliación de ejido, una superficie total de 116-20-00 Has. de las que 20-00-00 Has. son de temporal y 96-20-00 Has. de monte para beneficiar a 23 capacitados en materia agraria, dicha Resolución se ejecutó el 9 de junio de 1958.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$ 1,000.00 por metro cuadrado para los terrenos de agostadero, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 20,000.00 m² a expropiarse es de \$ 20'000,000.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 25 de mayo de 1989, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

UNICO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente interposto sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción I en relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 20,000.00 m² de agostadero de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "San Nicolás Tiloxtoc", municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, terrenos que destinará a panteón municipal. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "San Nicolás Tiloxtoc", quedando a cargo del citado ayuntamiento pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 20'000,000.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de la suma o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señalan el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80., fracción V, 112 fracción I, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 20,000.00 m² (veinte mil metros cuadrados) de agostadero de uso colectivo, de terrenos del ejido de "San Nicolás Tiloxtoc", municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, quien los destinará a panteón municipal.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo del H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$20'000.000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial que afecta del ejido "San Nicolás Tiloxloc", 20'000.00 m² (veinte mil metros cuadrados) de uso colectivo.

CUARTO. Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "San Nicolás Tiloxloc", municipio de Valle de Bravo, de esa entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley; notifíquese y cécótese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de septiembre de 1989).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA INTERNACIONAL, S. A.

CATALINA ARANDA MARTINEZ en el expediente marcado con el número 1299/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 34 de la manzana 229 de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 33; al sur: 17.00 m con lote 35; al oriente: 9.00 m con calle Laureles; al poniente: 9.00 m con lote 9. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo y las subsiguientes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, **P.D. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

3363.—13, 25 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señora: GRACIELA RUBI ARIAS

El señor ALEJANDRO LAZO SERRANO le demanda en el expediente número 523/989, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expone, en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Jorge F. Contreras Reza**.—Rúbrica.

3365.—13, 25 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente No. 776/989, MARIA RUIZ REZA promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum, sobre un inmueble marcado con el número 326 de las calles de Galeana en el municipio y población de Santiago Tianguistenco de este distrito judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.25 m con la calle de Galeana; al sur: 7.25 m con María Elena Ruiz Reza; al oriente: 20.60 m con Victoria González y al poniente: 20.60 m con Nicasia Castro de Vallarta.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

3588.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En el expediente número 160/989, la señora BEATRIZ EUGENIA HERRERA ROMERO promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el poblado de Cerro de San Agustín, en Cuadrillas de Dolores, municipio de Valle de Bravo, México, ha poseído un inmueble que mide y linda; al norte: 738.51 m con el señor Estanislao Torres; al sur: 745.36 m con María Gutiérrez de Coranguez; al oriente: 55.50, 29.35, 34.62, 27.08, 24.98, 19.35, 51.70, 53.66, 56.07, 32.37 m con arroyo de agua; al poniente: 364.94 m con Alvaro Salgado; con superficie de 221,405.16 metros cuadrados, con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, disponiendo se expidieran los edictos correspondientes; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3569.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 400/89, la C. JUSTINA CENTENO ARELLANO promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado Chinchañ, del poblado de Santiago Casandéjé, municipio de Jocoitlán, México, distrito judicial de Ixtlahuaca, México; con las siguientes medidas y colindancias; norte: 129.50 m con Basilio Centeno Arellano; sur: 128.50 m con Marín Centeno Arellano; oriente: 19.00 m con camino vecinal que conduce al ejido de Santiago Casandéjé; poniente: 22.00 m con Marín Centeno Arellano, con una superficie de 2,644.50 m².

El objeto es obtener el título supletorio de dominio y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México; para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, PD. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3575.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Tercera Secretaría.

GEORGIA MARIANA CAMPOS TINOCO, RENE CAMPOS ALPUCHE, MIRELLA CAMPOS TINOCO, RENE DE LIUX CAMPOS TINOCO, MANUEL ISMAEL CAMPOS TINOCO, CARLOS ENRIQUE CAMPOS TINOCO, MIRELLA DOMINGA CAMPOS TINOCO, SOFIA JUZMIN CAMPOS TINOCO, VICTOR ARTURO CAMPOS TINOCO, promueven diligencias de inmatriculación 633/87-3, del predio rústico localizado en el paraje denominado "Las Mesas", conocido con el nombre de "Echeri Erachi", del poblado de Santiago Tepatlazco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie total de 10,613.40 m²; noroeste: 40.00 m con camino vecinal; sur: 83.50 m con fraccionamiento Villa Alpina; noroeste: 100.00 m con terreno de Pilar Castro de Roa y Moisés Gutiérrez Rivero; este: 50.00 m, 40.00, 50.80, 6.90, 20.00, 13.10, 51.10 y 8.90 m con terreno de María Elena Solórzano Carbajal, María Guadalupe Solórzano Carbajal, Lic. Cecilia González y camino vecinal; oeste: 32.85, 42.00 y 66.67 m con terreno de Moisés Gutiérrez Rivero, Marcial Hernández y hermanos Hernández López.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Naucalpan de Juárez México, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3587.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. No. 1077/89, JORGE VALDEZ CHAVEZ promueve diligencias de inmatriculación respecto al predio denominado Tlatenco, ubicado en Juchitepec, México, mide y linda; norte: 29.00 m con callejón de Rovirosa s/n.; sur: 29.00 m con Luis Mendoza; oriente: 14.30 m con Rito Burgos; poniente: 14.30 m con Ernesto Martínez Huerta, el cual tiene una superficie de 414.70 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acordos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3260.—7, 21 septiembre y 5 octubre.

Exp. 1018/89, SOFIA VAZQUEZ CALDERON promueve diligencias de inmatriculación respecto sitio sin denominación especial ubicado en Chalco, México, que mide y linda; norte: 16.00 m con Angel y Francisco Rivas Calderón; sur: 16.00 m con calle Independencia; oriente: 42.00 m con Juan Vázquez Calderón; y poniente: 42.00 m con Gloria Vázquez Calderón; superficie de 672.00 m².

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acordos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3261.—7, 21 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente 399/89, la C. JUSTINA CENTENO ARELLANO promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un inmueble en el paraje denominado "Chinchañi", en términos del poblado de Santiago Casandéjé, municipio de Jocotitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 18.70 m con camino que conduce al ejido de Santiago Casandéjé; al sur: 114.00 m colinda con Basilio Centeno Arellano; al oriente: 107.00 m colinda con Basilio Centeno Arellano y al poniente: 96.00 m colinda con camino que conduce al ejido de Santiago Casandéjé, con una superficie aproximada de 6,734.45 m².

El objeto es obtener título supletorio de dominio, el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3576.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ANA EVA HERLINDA MOCTEZUMA ESTRADA, albacea de la sucesión intestamentaria de la señora GABINA ESTRADA FLORES, bajo el expediente 442/89, promueve diligencias de inscripción a efecto de inscribir en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este distrito judicial a nombre de la finada señora GABINA ESTRADA FLORES inmueble ubicado en la calle de Rayón número 32 de la población de Villa Guerrero, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 12.00 m con Mariano Rosales; sur: 12.00 m con calle Rayón; oriente: 18.00 m con Lucía Pérez de Guadarrama; poniente: 18.00 m con Juan Vázquez con una superficie de 216.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 4 de septiembre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

3266.—7, 21 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE LASQUETI Y DE ROMERO

CELIA DIAZ LOERA en el expediente marcado con el número 1122/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 2 de la manzana 48 de la colonia Ampliación Las Águilas de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 19.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con calle 10; al oriente: 15.00 m con lote 1; al poniente: 11.00 m con Av. Kennedy, con una superficie de 281.57 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3358.—13, 25 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1021/1988, MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., contra PABLO CONTRERAS REYES, primera almoneda: doce horas del día tres de noviembre del año en curso; camión de tres toneladas, doble llanta trasera, marca Dodge, de redillas, azul cielo, modelo 1974, número de serie 1451563, Registro Federal de Automóviles 2928626, placas de circulación LG6714, Méx., carrocería y pintura en regular estado de uso, redillas en regular estado de uso, con plataforma en regular estado de uso, únicamente presenta una pequeña rotura en una rueda, con llantas en regular estado de uso, con vestidura en regular estado de uso, sin radio y sin accesorios. Base: 11'000,000.00 once millones de pesos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado.—Toluca, México, a 25 de septiembre de 1989.—Doy fe.—Lic. Arturo Espinosa García, Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

3668.—3, 4 y 5 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En el expediente número 70/287, el señor ALVARO GONZALEZ GARDUNO hermano de el de cujus, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAFAEL GONZALEZ GARDUNO, el C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó llamarse a juicio a las personas que se crean con igual o mejor derecho en esta sucesión por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Sol de Toluca, a fin de que comparezcan al local de este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, mencionando el nombre de las personas denunciadas y el grado de parentesco que tienen con el autor de la sucesión, dejando desde luego sin efecto la citación para sentencia. Dado a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granadas.—Rúbrica.

3540.—23 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1232/89.

VICTOR GALVEZ VILLANUEVA, MARIA DE LUZ GALVEZ VILLANUEVA, IRENE GALVEZ VILLANUEVA y JUANA GALVEZ VILLANUEVA promueven diligencias de inscripción, respecto del predio denominado "Cuahuacapa", ubicado en la cabecera municipal de Chimalhuacán, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 80.65 m con camino; al sur: 105.00 m con avenida Nezahualcóyotl; al oriente: 186.65 m con Javier Pérez Ballesteros, Edgar Espinosa Olvera, Alberto Buendía, Oscar Crespo de la Serna, Alfonso Chavarría y Samuel Buendía y al poniente: 153.00 m con Marciano Valverde y Guadalupe Ibarra, con una superficie de 15,526.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide en Texcoco, México a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Fátima Piñera Domínguez.—Rúbrica.

3467.—21 septiembre, 5 y 20 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

JESUS ARACELI LOPEZ RODRIGUEZ

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor ALFONSO PORTILLO NEGRETE, bajo el expediente número 291/89, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 y demás relativos del Código Civil y demás prestaciones que se mencionan en su escrito inicial de demanda. La C. juez por auto de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan ante este tribunal por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación en el periódico del Estado GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

3517.—25 septiembre, 5 y 18 octubre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Exp. Núm. 772/89, en los autos del juicio ordinario civil, usucapción, promovido por LUZ GONZALEZ ZAVALETA en contra de FELIPE ESPINOZA AMARO y/o, el C. juez del conocimiento le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación de los edictos ordenados por tres veces de ocho en ocho días y se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; respecto del inmueble identificado como casa número cuarenta y cuatro, de la calle Cuicláhuac y el terreno en el que está construida que es el lote nueve, manzana 410, fraccionamiento Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con lote 52; al poniente: 8.00 m con calle Cuicláhuac.

Publicación que se hará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 4 de septiembre de 1989.—C. Segundo Secretario de Acudos, Lic. Irma Sonia Aguilera Fuentes.—Rúbrica.

3519.—25 septiembre, 5 y 18 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 1067/89-2 relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA LUISA BARRERA VARGAS en contra de NATALIO JARDON y C. Director del

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el C. juez Segundo Civil de Tlalnepanitla, México, ordenó su emplazamiento por medio de edictos al señor NATALIO JARDON, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las notificaciones y aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del ordenamiento citado, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepanitla, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Srío. de Acdos., Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3520.—25 septiembre, 5 y 18 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADO POR LA ALBACEA INTESTAMENTARIA LYDA SAN VICENTE Y HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SANVICENTE

AIDA CONTRERAS GUTIERREZ en el expediente 445/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número tres, manzana ciento quince de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte 10.00 m con calle Quinta Avenida; al sur: 10.00 m con lote, al poniente 20.00 m con lote 4; al oriente: 20.00 m con lote 2, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca a este juzgado a contestar la demanda, previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la misma, contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, en algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acudos del Juzgado Tercero Civil.—Rúbrica.

3524.—25 septiembre, 5 y 18 octubre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número: 330/89.

DEMANDADA: MARGARITA LAZO VAZQUEZ

DIGNISIO SANCHEZ SANCHEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno 22 de la manzana 88 de la colonia ampliación Vicente Villada super 43, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.15 m con lote 21; al sur: 17.15 m con lote 23; al oriente: con 9.00 m con lote 4; al poniente: con 9.00 m con calle; con una superficie aproximada de 154.35 metros cuadrados. Haciéndose saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación de esta ciudad, dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario de Acudos, Lic. Elmer Hugo Guerrero Domínguez.—Rúbrica.

3525.—25 septiembre, 5 y 18 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BEVERLY MARYLOU ROMERO WALLACE

FMILIA MENDOZA SALAS, en el expediente 819/89, le demanda la usucación del lote de terreno número 27, de la manzana 46, de la colonia ampliación Las Aguilas, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 33; al sur: 19.00 m con lote 34; al oriente: 10.00 m con calle 27; y al poniente: 10.00 m con lotes 4 y 5; con una superficie total de 190.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, dicho término contará al día siguiente al de la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos del Juzgado Quinto Civil, Llc. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

3526.—25 septiembre, 5 y 18 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR JOSE LORENZO ZAKANY

FRANCISCA RODRIGUEZ VAZQUEZ, en el expediente número 2752/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucación del lote de terreno número 9, de la manzana 64, de la colonia Metropolitana segunda sección, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con lote 10; al sur: 16.85 m con lote 8; al oriente: 8.05 m con lote 48, al poniente: 8.05 m con calle Correos, con una superficie de 135.64 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Llc. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3527.—25 septiembre, 5 y 18 octubre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 904/89.

Segunda Secretaría.

DEM: SIMON MEDINA MUNGUIA

VERONICA NUÑEZ RODRIGUEZ le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de circulación en esta ciudad y lícese una copia del mismo en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 12 días del mes de septiembre de 1989.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Llc. Elmer Hugo Guerrero Domínguez.—Rúbrica

3528.—25 septiembre, 5 y 18 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SEÑOR RAUL MOLINA LOPEZ

Se hace de su conocimiento que su esposa señora LUCILA CEJA AGUILAR, bajo el expediente número 1139/89 promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de la misma fecha, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

3508.—25 septiembre, 5 y 18 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ADELA ESCALANTE HERNANDEZ

SILVIA RECERRIL MEJIA, en el expediente número 1970/88, que se tramita en este juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura del lote de terreno número 26 de la manzana 504-B de la colonia Aurora Oriente, hoy Lic. Benito Juárez, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m con lote 25, al sur: 16.90 m con lote 27; al oriente: 8.90 m con lote 52, y al poniente: 8.90 m con calle Cafetal; con una superficie de 150.41 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Llc. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3515.—25 septiembre, 5 y 18 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 481/89, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ NUÑEZ, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en la colonia La Lupita Huitzizilapan, perteneciente al municipio de Lerma, Estado de México, en casas viejas, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un predio que mide y linda al norte: 27.70 m y colinda con camino vecinal; al sur: 27.70 m y colinda con el señor Abel Ornelas; al oriente: 19.80 m y colinda con camino vecinal; al poniente: 19.80 m y colinda con Irma Ornelas; con una superficie aproximada de 548.46 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la correspondiente solicitud, y ordenó la publicación de la misma por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Lerma de Villada, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Consta.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendicuti Carbajal.—Rúbrica.

3631.—2, 5 y 10 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente No. 505/89, JOAQUINA AGUILAR CRIACO promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, sobre un inmueble marcado con el número 9 de las calles de Guerrero en San Pedro Ziatepec, Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 0.38 m con Melitón Arellano; al sur: en 29.20 m con calle de Guerrero; al oriente: 54.15 m con Pedro López, Aldegundo Torres, Ramón Hernández e Ignacia Gómez; al poniente: 57.25 m con Pedro Páramo y Benito Gómez; con una superficie total de 2,014.14 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

3632.—2, 5 y 10 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

MICAELA ROMERO DE COLIN, en el expediente número 1616/89, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Javier Mina s/n., domicilio bien conocido en San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 39.41 m con Apolonia Desni de Romero; al sur: 35.75 m con Aaron Romero Desni; al oriente: 21.90 m con calle Javier Mina; al poniente: en tres líneas, la primera de 3.13 m con Miguel Jiménez, la segunda de 3.40 m con callejón y la tercera de 18.51 m con callejón.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

3636.—2, 5 y 10 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1136/89, HERIBERTO REYES XOLALPA promueve diligencias información ad perpetuam, respecto sitio con casa sin denominación especial ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, México, que mide y linda: norte: 23.76 m con Nazario Ortiz Vera; sur: 23.76 m con Isaias Ortiz Hernández; oriente: 13.90 m con Alfonso Zucatenco; y poniente: 13.90 m con calle Morelos; superficie de 330.26 m².

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 3638.—2, 5 y 10 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

NELLY REYNOSO ORIHUELA, bajo el expediente número 488/889, promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión y propiedad que tiene con requisitos de ley, respecto de inmueble ubicado en avenida Juárez s/n., centro en Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, primera 9.00 m, segunda 4.75 m, tercera 21.36 m con Manuel Hernández Becerril; sur: en tres líneas, primero 22.36 m segunda 1.35 m, tercera 8.00 m con Leopoldo Orihuela de la Fuente; oriente: 10.82 m con iglesia; poniente: 14.22 m con avenida Juárez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 25 de septiembre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

3643.—2, 5 y 10 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EZEQUIEL REYNOSO POBLETE, bajo el expediente número 487/889 promueve diligencias de información de dominio a fin acreditar posesión y propiedad que tiene con requisitos de ley, sobre inmueble ubicado en carretera México-Chalma s/n., en Chalma, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 28.30 m con carretera México-Chalma; sur: 18.50 m con Jesús Peñalta Jiménez; oriente: 34.50 m con Gaudencio López Barrón; poniente: 34.40 m con Teresa Arroyo Viuda de Nava; con superficie de 798.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 25 de septiembre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

3644.—2, 5 y 10 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 1368/89

Segunda Secretaría.

MAURO MEJIA CRUZ, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio conocido como de común repartimiento, denominado "El Calvario", ubicado en el Barrio de Xochiaca del municipio de Chimalhuacán, de este distrito judicial de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con camino; al sur: 10.00 m con sucesión de Juana Buendía; al oriente: 16.00 m con Leopoldo Buendía; al poniente: 16.00 m con camino, con superficie de 160.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

3465.—21 septiembre, 5 y 20 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1460/89.

MARIA GUADALUPE TOVAR FLORES promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio conocido como de común repartimiento denominado "Castillito", ubicado en el Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con propiedad privada; al sur: 25.00 m con María del Carmen Buendía Escalona; al oriente: 17.00 m con calle y al poniente: 17.00 m con Guadalupe Escalona Monroy, con una superficie de 425.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3468.—21 septiembre, 5 y 20 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

La señora MA. DEL CARMEN GALICIA Y GALICIA promueve diligencias de información de dominio, bajo el expediente número 1524/89, respecto del predio denominado "San Andrés", ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: norte: 226.00 m con Miguel Garay y Augusto Feroso Meraz; sur: 167.10 m con José Rivera, Miguel Garay, Maximino Irigoyen y Luis Rosas Morales; oriente: 97.40 m con camino a Huexotla; y poniente: 114.25 m con Benito Trujano y Teresa Garay Vda. de Zamora; con una superficie aproximada de 20,841.24 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México, Texcoco, México, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3465.—2, 5 y 10 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

Que en los autos del expediente número 444/87-1 relativo al juicio ordinario civil, rescisión de contrato, promovido por LEYVA NATIVIDAD FELISA en contra de RAYMUNDO CRUZ BERMUDEZ, el C. Juez Segundo Civil de Tlalnepantla, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado señor RAYMUNDO CRUZ BERMUDEZ los cuales se publicarán por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término concedido el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Invocado.

Dado el presente a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Srío. de Acos., Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3506.—25 septiembre, 5 y 18 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. I. A. 7227/89, BERTARIO MORAN TAPIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Luna", San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle de La Luna; sur: 10.00 m con lote 7; oriente: 15.00 m con lote 4; poniente: 15.00 m con lote 2.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. I. A. 7242/89, RAMIRO LOPEZ CARDENAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.10 m y linda con terreno no ubicado; sur: 8.00 m y linda con calle de La Luna; oriente: 17.00 m y linda con lote 5 manzana 6; poniente: 15.50 m y linda con lote 3.

Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. I. A. 7211/89, LAZARO RIVERA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con lote 9 manzana I; sur: 8.00 m con calle de La Estrella; oriente: 15.00 m con lote 14 manzana I; poniente: 15.00 m con terreno no ubicado.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. 1291/89, Al C. RAUL VILLALPANDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Cacalote, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con propiedad de Alejandro Vázquez; sur: 10.00 m con calle privada s/n; oriente norte: 10.00 m con propiedad de Antonio Villaseñor Martínez; oriente centro: 10.00 m con propiedad de Marcos Rivera Mesa; oriente sur: 1.27 m con propiedad de señor Carrillo; poniente: 20.00 m con propiedad del señor Carlos Aguilar Sánchez.

Superficie aproximada de: 208.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. 1292/89, Al C. TARCILA AVENDAÑO AVENDAÑO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ex. hacienda de Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.75 m con resto del mismo lote; sur: 16.75 m con carretera a la fábrica de Celco; oriente: 32.00 m con Juan Estrada García; poniente: 32.00 m con Agustina Benítez Chávez.

Superficie aproximada de: 536.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. 1293/89, Al C. FELIX TORRES TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción Tetepeloneo, Col. Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.53 m con mismo propietario; sur: 11.90 m con Arturo López; oriente: 15.20 m con Z. P., poniente: 10.10 m con calle Continuación Ocote.

Superficie aproximada de: 174.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. 1307/89, C. FABIAN HURTADO GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-6, mz. única, J. del Monte, Santiago Y., municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 19.00 m con lote 5; sur: 19.00 m con lote 7; oriente: 8.00 m con calle J. Ma. Morelos; poniente: 8.00 m con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. 1320/89, C. ANDRES SANCHEZ GALLEGOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana "G", municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.30 m con Juan Martínez López; sur: 19.50 m con calle Vicente Guerrero; oriente: 14.00 m con Herminia Ramírez de Alva; poniente: 12.50 m con calle Emiliano Zapala.

Superficie aproximada de: 234.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. 1319/89, GONZALEZ VIDAL RAUL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yanhuítlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 23.15 m con propiedad particular; sur: 23.30 m con propiedad particular; oriente: 8.00 m con calle Fco. I. Madero; poniente: 8.00 m con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 185.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. 1317/89, C. MIGUEL SANCHEZ MUNOZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, Mz. única, Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 19.00 m con lote 15; sur: 19.00 m con lote 17; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. I. A. 7205/89, MAYDA PATRICIA NAVARRO ROA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Luna", San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con calle de Lucero; sur: 8.00 m con Cda. de Sputnik; oriente: 15.00 m con lote No. 8, de la manzana No. 7; poniente: 15.00 m con lote baldío.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. 1. A. 7224/89, JUANA SANCHEZ SANCHEZ Y/O promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Luna", San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalhepantla, mide y linda; norte: 11.90 m con ejido de San Mateo Nopala; sur: 11.00 m con cerrada de La Luna; oriente: 13.00 m con lote 3; poniente: 10.00 m con lote 1.

Superficie aproximada de: 126.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 815/89, Ing. GUSTAVO JOSE LUIS SANCHEZ CAJIGA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Monte de Nixongo, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 313.00 m con Onésimo Millán; sur: 446.09 m con José Salinas y José Rico Avila; oriente: 100.00 m con brecha (terrenos de Acatzingo); poniente: 155.50 m con Patricio Salinas.

Superficie aproximada: 4-84-81 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 9 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. 862/89, VICENTE ENRIQUEZ GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en acera poniente de la 6a. calle de Lic. Benito Juárez, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 53.25 m con Mario Alberto Guadarrama C., sur: 53.25 m con Angelina Ayala Ayala J., oriente: 7.00 m con calle; poniente: 6.87 m con Matío Tarango.

Superficie aproximada de: 369.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. 884/89, TITO LAGUNAS DIAZ LEAL promueve inscripción administrativa, sobre los inmuebles ubicados en la Com. de San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que miden y lindan: Primera fracción: (terreno con casa-habitación); norte: 50.00 m con Eladio Guadarrama Arias; sur: en dos líneas, la 1a. de 32.60 m con Agustín Pérez y la 2a. de 24.50 m con Ma. Dolores Solís; oriente: 31.50 m con camino vecinal; poniente: en dos líneas, la 1a. de 16.00 m con Ma. Dolores Solís y la 2a. de 18.30 m con Loreto Guadarrama. Superficie: 1,761.79 m². Segunda fracción: (Terreno de labor y riego); norte: 34.50 m con Juan Solís; al sur: 38.40 m con Prop. de Juan Bernal Bernal; al oriente: 16.20 m con Eligio Solís y Agustín Pérez y al poniente: 20.80 m con camino viejo y Agustín Pérez. Superficie: 674.32 m². Tercera fracción: (Terreno de labor y riego); al norte: 42.00 m, con Agustín Pérez; al sur: 42.00 m con Ascensión Lagunas Delgado; al oriente: 9.00 m con Dioscoro Díaz Reza; y al poniente: 12.50 m con Carlos Guadarrama Reza. Superficie: 451.50 m². Cuarta fracción: (Terreno de labor y riego), al norte: 46.00 m con carretera principal; al sur: 38.70 m con Agapo Montero y Romana Guadarrama; al oriente: 44.50 m con María Reza Montero y al poniente: 26.00 m con Octaviano Montero. Superficie: 1,492.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a cuatro de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. 904/89, FELIPE VARGAS BERNAL promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Centro", municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 10.40 m con calle Adolfo López Mateos; sur: 10.00 m con Pedro Salazar Jardón; oriente: 21.60 m con Raymundo Vargas Bernal; poniente: 24.00 m con Antonia Merida Flores.

Superficie aproximada de: 232.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 3026/88, RAUL ZENTENO CARVALLO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 98.20 m con Agelio Lecea González; sur: 8.50 m y otra de 30.00 m con Salvador Rivera M., y Francisco Martínez; oriente: dos líneas de 32.40 m y de 43.00 m con camino; poniente: dos líneas de 50.40 m y de 39.55 m con Mauro Martínez.

Superficie aproximada de: 5,045.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 30 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. 6710/89, ROBERTO DOMINGUEZ CORDOVA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 80.00 m con Trinidad Tableros; sur: 60.00 m con Sofía Espinosa Domínguez; oriente: 94.80 m con Catarina Crespo Beltrán; poniente: 94.80 m con Calixta Resenos de Jasso y Elvia Sánchez.

Superficie aproximada de: 6,836.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

Exp. 3024/88, PAULA GARCIA DE HERNANDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zentlixpa, municipio de Amecameca, distrito de Amecameca, mide y linda; norte: 15.80 m con Víctor Buendía; sur: 15.00 m con calle; oriente: 23.00 m con José Rosales; poniente: 23.00 m con Tomás León Garzón.

Superficie aproximada de: 363.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 30 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. 757/89, ESTEBAN MARIANO ONOFRE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 326.00 m con Guillermo de la Cruz; sur: 378.00 m con bienes comunales de San Miguel Tenex-tepec; oriente: 360.00 m con Margarito Martínez; poniente: 100.00 m con Guillermo de la Cruz; superficie aproximada de: 82,000.00 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3569.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente 16809/454/89, ELIGIO ORTIZ FRAGOSO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 27.60 m con Carlos Pineda (hoy Angel Pineda); sur: 25.00 m con calle; oriente: 33.90 m con Catalina Díaz (hoy Porfirio Pineda); poniente: 36.40 m con calle; superficie de 924.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla Méx., a 20 de septiembre de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3570.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. 16810/455/89 ELIGIO ORTIZ FRAGOSO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Valdés", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m con Angela Díaz; sur: 17.80 m con camino; oriente: 74.70 m con Angela Díaz; poniente: 71.20 m con Antonio Varela; superficie de 1,269 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla Méx., a 20 de septiembre de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3570.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Exp. 10084, RAFAEL CRUZ WILSON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xeloc, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 4.70, 5.70, 25.00 y 17.46 m linda con camino público; 108.70 m linda con zarja de riego y propiedad privada; sur: 150.50 m linda con Julieta de Pineda y zanja de por medio; oriente: 171.20 m linda con zanja de riego y propiedad privada, 10.00, 11.00 y 8.00 m linda con camino público; poniente: 166.10 m linda con camino público; superficie aproximada: 12,497.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 5 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3573.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. I A/4057, C. OFELIA SAYAS DE MANCILLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: mide 102.00 m y linda con camino; sur: mide 47.00 y 27.50 m y linda con Vicente Gómez; oriente: mide 21.00 m y linda con Ofelia Sayas; poniente: mide 19.00 y 21.00 m y linda con camino público.

Superficie aproximada: 2,691.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotzingo, Méx., a 26 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3622.—29 septiembre, 2 y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 326/89, HERMELINDO RODRIGUEZ PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bejucos, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con Lucina Jaramillo; sur: 15.00 m colinda con calle Violeta; oriente: 20.00 m con Manuel Rodríguez; poniente: 20.00 m colinda con Abel Hernández Rivera.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a veintiséis de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3651.—2, 5 y 10 octubre.